

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **008**

Fecha: 25 01 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2003 00259	Verbal Sumario	BELCY PILAR - ALTAMAR MAHECHA	CARLOS EMILIO - LOPEZ CAMACHO	Auto de Tramite Agréguese al expediente los anexos presentados, e infórmesele que a la fecha la cuota permanece en las mismas condiciones hasta que se presente alguna novedad	22/01/2021	
54001 31 60 005 2018 00589	Procesos Especiales	LIZETH AURORA - ORTEGA FLOREZ	JESUS ALBERTO ROZO PRADA	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (03) días de la excepcion presentada por la parte demandada, para que conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el art. 391 del C. G. del P. y se reconoce personería Jurídica al Dr. LUIS ALBERTO TRIVIÑO ESPINOSA identificado con la C.C. No. 19 260 901 de Bogotá y T.P. No. 71569 para actuar como apoderado judicial de la LISETH AURORA ORTEGA FLOREZ, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2019 00429	Procesos Especiales	LEIDY ANDREA CEPEDA SOTO	JOSE GABRIEL ORTEGA SANCHEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto de Tramite Teniendo en cuenta cada uno de los escritos presentados, se acepta la revocatoria de poder al Dr. JUAN DE J. CORREDOR JAUREGUI y se ordena reconocer personería jurídica al Dr. SAMUEL LEONARDO LÓPEZ VARGAS identificado con la C.C. No. 1090515561de Cúcuta y T.P. No. 335608 delC.S. de la J. como apoderado judicial de la señora MIRYAM LEYTON, conforme a las facultades del memorial poder conferido. De la misma manera se ordena que por secretaría se remita copia de la demanda y su subsanación, así como de las contestaciones obrantes dentro de la foliatura al correo electrónico leonarsmuelopez@gmial.com.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2019 00716	Verbal	ZULEIMA CAROLINA CAPACHO CARVAJAL	JAIR ANTONIO RODRIGUEZ POLENTINO	Auto que decreta pruebas Se Ordena: OFICIAR a las entidades FISCALIA GENERAL DE LA NACION, REGISTRO UNICO DE AFILIADOS (RUAF), SISTEMA INTREGRAL A INFORMACION DE LA PROTECCION SOCIAL, RAMA JUDICIAL OFICINA DE APOYO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, a fin de se sirvan certificar a este despacho si el señor JAIR ANTONIO RODRIGUEZ POLENTINO identificado con la C.C. N° 1090411815, posee, o a poseído proceso o afiliación alguna, en caso afirmativo indicarnos la clase de demanda tiene, su residencia, domicilio o lugar de trabajo	22/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00127	Verbal	MARIA ISABEL PATIÑO COREDOR	PEDRO ELIAS MONCADA BAUTISTA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se ordena requerir a la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal pertinente, teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia del nueve (09) de diciembre del año 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P. so pena de decretar Desistimiento Tácito.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00229	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELSA STELLA NIÑO POVEDA	JOSE DEL CARMEN NIÑO	Auto Reconociendo Herederos SE RECONOCER A LIBARDO ARTURO NIÑO POVEDA, JAIRO NIÑO POVEDA Y LA SRA. LUZ MARINA NIÑO DE ARCINIEGAS COMO HEREDEROS EN CALIDAD DE HIJOS Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL Dr. JAIRO NIÑO POVEDA. SE CONCEDEN 8 DÍAS A LOS APODERADOS PARA QUE PRESENTEN INVENTARIO DE COMÚN ACUERDO O SE PRONUNCIEN AL RESPECTO.	22/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00282	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YEINY CONSUELO SANCHEZ RINCON	WILSON LINDARTE CARRASCAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO PARA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2021 a las 2:00 p.m. LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TEAMS CUYO VÍNCULO SE COMUNICARÁ UN DÍA ANTES DE LA DILIGENCIA, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INFORMADOS. SE DECRETAN MEDIDAS.	22/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00305	Verbal	KELLY JOHANA ROJAS SANCHEZ	EUCLIDES ORTIZ AMADO	Auto de Tramite eniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, como primera medida se dispone el requerimiento a la parte demandante, a través de su apoderadajudicial, para que dentro del término de cinco (05) días, aporte al expediente la respectiva certificación de la entrega de la notificación dirigida a la parte demandada, a efectos de llevar a cabo la contabilización de los términos para el ejercicio del derecho de defensa del sujeto pasivo. De la misma manera, se requiere a la parte demandada señor Euclides Ortiz Amando a través de su apoderado judicial, para quedentro del término de cinco (05) días,informe a este Estrado Judicial, si ejerció derecho de defensa alguno dentro del término legal, en caso de ser positiva su respuesta, informar cuando dio contestación a la misma, a través de que medio lo realizó, aportando prueba de ello.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00377	Verbal	PABLO HELI ALVAREZ REYES	MARIBEL VALENCIA MENDOZA	Auto decreta medida cautelar Se decretan medidas cautelares ordenandose la inscripcion de la demanda, se requiere a la parte demandante de conformidad con el art. 317 del c.g. del p.	22/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00390	Verbal	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto de Tramite eniendo en cuenta la nota devolutiva emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cúcuta, se tiene por agregada al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente. Remitir la devolución respectiva al apoderado judicial de la parte demandante a través del correo electrónico pjlago@yahoo.com.	22/01/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00002	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EUFEMIA ORTEGON DE ILES	ENRIQUE ILES MARTINEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS Y SE RECONOCE CON PERSONERÍA AL DR. RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS	22/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 01 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA**